



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución N°103/2026

Acta N° 012/2026

Las Piedras, 24 de Marzo de 2026.

VISTO: El informe presentado por la Comisión Social, en el cual sugiere al Concejo Municipal aprobar la propuesta presentada por la empresa Actualidad SRL, tramitado mediante Expediente 2026-81-1420-00072.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa Actualidad SRL, Rut 080031630012 ha presentado dos propuestas de contratación de espacios publicitarios: un paquete mensual con inclusión en edición papel, sitio web y Facebook; y un plan con presencia en sitio web y Facebook.
- II) Que se considera pertinente asegurar la difusión de actividades e información de interés municipal a través de dichos medios.
- III) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 17.000 (diecisiete mil pesos uruguayos) mensuales, por los meses de Abril y Mayo/2026 a la empresa Actualidad SRL, Rut 080031630012, por la contratación del paquete mensual con inclusión en edición papel, sitio web y Facebook.
- 2)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos) mensuales, por los meses de Junio a Diciembre/2026 a la empresa Actualidad SRL, Rut 080031630012, por la contratación del plan con presencia en sitio web y Facebook.
El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL
MARIANA CAVALARI

CONCEJAL
GUSTAVO GÓMEZ

CONCEJAL